

## PRONUNCIAMIENTO N°9

### Derecho a la Salud y a la Continuidad Educativa: Vacunación contra el Covid-19 en niñas, niños y adolescentes y ciclo escolar 2022.

Enero 2022

#### Resumen Ejecutivo

La Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, tal como sostuvo desde el inicio de su gestión, insta a proteger a la población de niñas, niños y adolescentes de la pandemia de COVID-19 y a garantizar su derecho a la salud y a la educación.

**A pesar de los significativos avances en la vacunación**, y de la disponibilidad actual garantizada por el Estado Nacional de los insumos necesarios para la vacunación pediátrica, **la cobertura es muy superior aún en la población adulta que en la de niñas, niños y adolescentes**: al 10 de enero de 2022 en nuestro país, el 82,6% de la población de adolescentes tiene una dosis y el **62,4% las dos dosis**, el 66,4% de niñas y niños de 3 a 11 años tienen una dosis de vacunas contra el Covid-19 y **43,4% tienen dos dosis**. En cambio, el 95,9% de la población adulta recibió una dosis, el 85,8% dos dosis y el 13,9% ya tiene aplicada la tercera dosis.

**Así como el mundo adulto protege a las infancias y adolescencias de las formas graves de las enfermedades que ya no representan una amenaza constante gracias a la vacunación masiva y sostenida en el tiempo** (todas las enfermedades que previenen las vacunas del Calendario Nacional), **del mismo modo deben preocuparse y ocuparse de que la vacuna contra el Covid-19** los proteja de esta pandemia y todas sus consecuencias.

Los países que se encuentran atravesando actualmente el ciclo escolar están realizando esfuerzos a fin mantener la presencialidad educativa a pesar de la irrupción de la variante Ómicron poniendo atención en los problemas que la educación a distancia ha causado en la salud mental y el aprendizaje de los estudiantes.

**La Defensora ha acercado en los últimos días una serie de propuestas al Ministerio de Salud** a fin de contribuir con los procesos de vacunación y vuelta a la escuela de las niñas, niños y adolescentes, entre las que **destacamos**:

- **Que la vacunación contra el COVID-19 se dé en las escuelas durante el mes de febrero**, acercando aún más la oferta de vacunas a los espacios cotidianos de la niñez y adolescencia.
- **Que se realice la promoción de vacunación de embarazadas y madres lactantes** como mecanismo de inmunización indirecta a menores de 3 años
- **Que se trabaje en la adaptación del protocolo** emitido por el Consejo Federal de Salud (COFESA) **al sistema educativo**, es decir que permita el manejo de "contactos estrechos" con casos positivos en las aulas escolares acorde a esta

nueva normativa, reconociendo la vacunación avanzada en las niñas, niños y adolescentes y favoreciendo el proceso educativo y la presencialidad en las escuelas.

Por su parte y acorde a las propuestas antes mencionadas y las que han sido anteriormente emitidas por la Defensora, la misma **exhorta al Poder Ejecutivo Nacional, a los gobiernos provinciales a:**

- efectuar las acciones necesarias para **completar los esquemas de vacunación en niñas, niños y adolescentes** de la Argentina por su derecho a la salud y para que ninguna chica o chico quede fuera de la escuela.
- **a trabajar colaborativamente entre todas las áreas del Estado involucradas en las próximas semanas para lograr iniciar el ciclo lectivo con protocolos claros y fácilmente aplicables** para familias, alumnos/as y cuerpo docente, así como a proveer a los establecimientos educativos de los insumos necesarios y en cantidad suficiente que este tipo de protocolos requiera.
- **iniciar y sostener una gesta patriótica** que acerque a las escuelas a las niñas, niños y adolescentes que se han desvinculado durante los dos años de pandemia.

Asimismo, **convoca al mundo adulto** a facilitar la inscripción y acompañar a las niñas, niños y adolescentes a vacunarse brindando el consentimiento cuando corresponda para que esto sea posible.

Del mismo modo **apela especialmente a las y los adolescentes** a que completen sus esquemas de vacunación, por su salud, para poder recuperar sus espacios de aprendizajes, socialización y esparcimiento, y para continuar aportando como lo han hecho en estos dos años, al cuidado de los más chicos, de los adultos mayores y personas con enfermedades preexistentes con quienes conviven o comparten actividades.

***La niñez y adolescencia ha sido una de las más afectadas emocionalmente en la pandemia, hicieron un gran esfuerzo siendo las y los que requieren más protección. Este debe ser el año de ellas y ellos, debemos reconocerlos y reconocerlas en su entrega, y la forma de hacerlo hoy es llevándolos y llevándolas a vacunar.***

**Documento completo.**

**Evidencia, aportes y exhortaciones de la Defensora en el contexto actual.**

La Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, tal como sostuvo desde el inicio de su gestión, insta a proteger a la población de niñas, niños y adolescentes de la pandemia de COVID-19 y a garantizar su derecho a la salud y a la educación.

### **Sobre Covid-19 en niñas, niños y adolescentes y avance vacunación**

Desde el inicio de la pandemia y hasta la última semana del año 2021, **484.313 niñas, niños y adolescentes tuvieron Covid-19, siendo el 8,5% de los casos totales**. Si bien el porcentaje de letalidad es menor que en la población adulta, no podemos dejar de mencionar que **265 niñas, niños y adolescentes fallecieron a causa de la Covid-19** y que aún no se conocen completamente las consecuencias que en el mediano y largo plazo podría tener la enfermedad.

En particular, para la protección del derecho a la salud, y como ha sido emitido por la Defensora en dos comunicados públicos<sup>1</sup>, **se promueve el avance en la inmunización contra el Covid-19 de la población pediátrica**. Tal como lo sostiene la autoridad sanitaria nacional y la Sociedad Argentina de Pediatría en su campaña pública reciente promoviendo la vacunación.

***“Todas las vacunas y medicamentos usados siempre en nuestro país fueron y son autorizadas por ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos) dependiente del Ministerio de Salud de la Nación. Las Vacunas contra el Covid-19 también” (SAP, enero 2022)***<sup>2</sup>.

Del mismo modo, la Defensora **convoca desde inicio de su gestión a padres/madres y cuidadores a cumplir con el calendario de vacunación obligatoria y los controles de salud que se realizaban previos a la pandemia**.

La Defensoría efectúa un seguimiento propio en base al dataset publicado por el Ministerio de Salud, realizando **publicaciones de reportes semanales**, a partir del permite el análisis de la situación particular de niñas, niños y adolescentes y su relación con la población adulta<sup>3</sup>.

A partir de estos análisis evidenciamos que la **incidencia de los casos en niñas, niños y adolescentes** sobre los casos confirmados totales de la población osciló desde inicio de la pandemia y si bien su promedio fue del 8,5% tal lo manifestamos anteriormente,

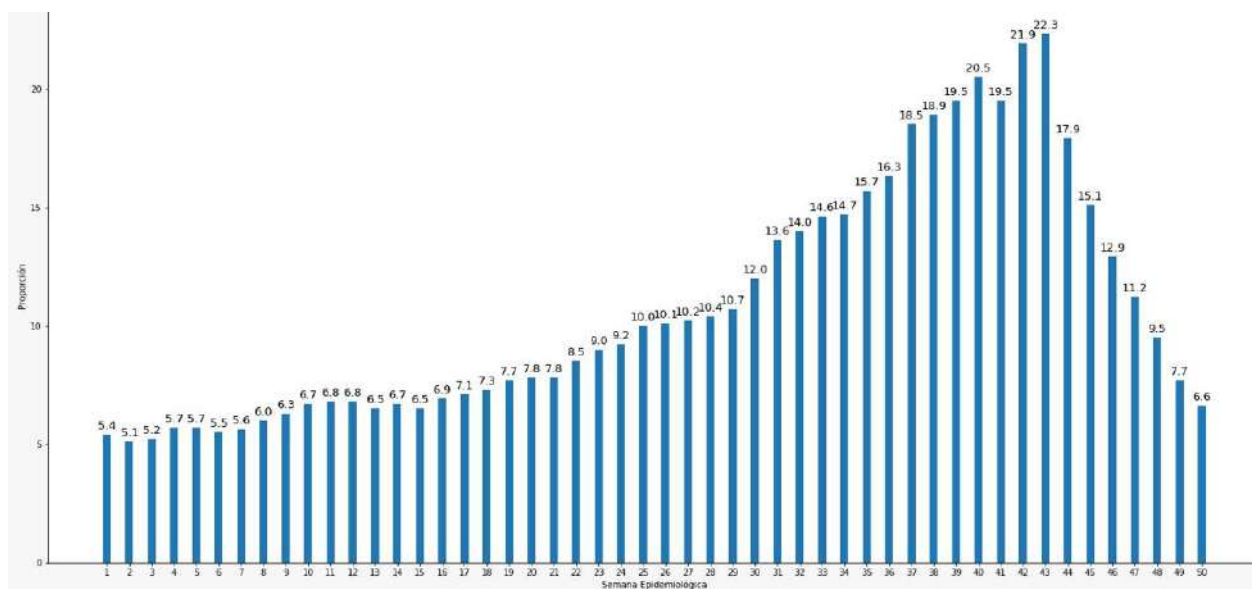
<sup>1</sup> Ver [https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/10/9-VACUNACION-nn-COVID19\\_06102021.pdf](https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/10/9-VACUNACION-nn-COVID19_06102021.pdf) y <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/09/comunicadoVacunaAdolescentes17092021-1.pdf>

<sup>2</sup> Ver <https://www.instagram.com/soc.arg.ped/p/CYclbL0vu8G/>

<sup>3</sup> Ver <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/monitoreo-semanal-de-los-contagios-por-covid-19-en-la-poblacion-de-0-a-17-anos/>

la misma llegando a un **pico de 22% en la semana 41 del 2021**, cuando aún era incipiente en proceso de vacunación de niños y adolescentes.

*Gráfico. Nro. 1. Proporción de casos confirmados de COVID-19 en el grupo de 0 a 17 años sobre el total de casos confirmados según semana epidemiológica 2021.*



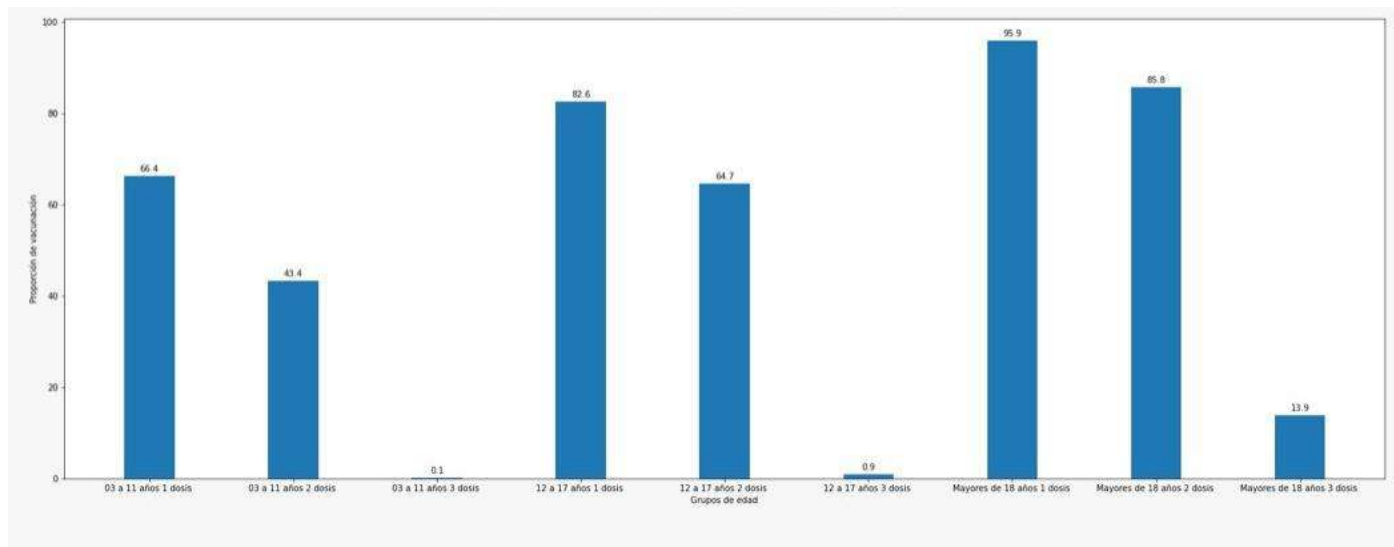
**A partir del inicio de la inmunización en esta población, primero adolescentes y luego niños y niñas de 3 a 11 años, se advirtió sobre cómo la proporción de casos de adolescentes y niños disminuyó dentro del total de casos<sup>4</sup>.**

Por su parte y como reafirmación de lo anterior, el Ministerio de Salud de la Nación informó en el reporte correspondiente a las últimas semanas del año, que el porcentaje de crecimiento de casos es para el promedio de la población de 1093,3% y que es superado por el crecimiento específico del grupo de 13 a 17 años: 1243,6%, siendo este segundo el segmento de la población que menos se ha vacunado hasta el momento.

**Al 10 de enero de 2022, el 82,6% de la población de adolescentes tiene una dosis y el 62,4% las dos dosis, mientras que el 66,4% de niñas y niños de 3 a 11 años tienen una dosis de vacunas contra el Covid-19 y 43,4% tienen dos dosis.**

**Gráfico. Nro. 2. Proporción de vacunación según grupos de edad y cantidad de dosis (Al 10-01-2022)**

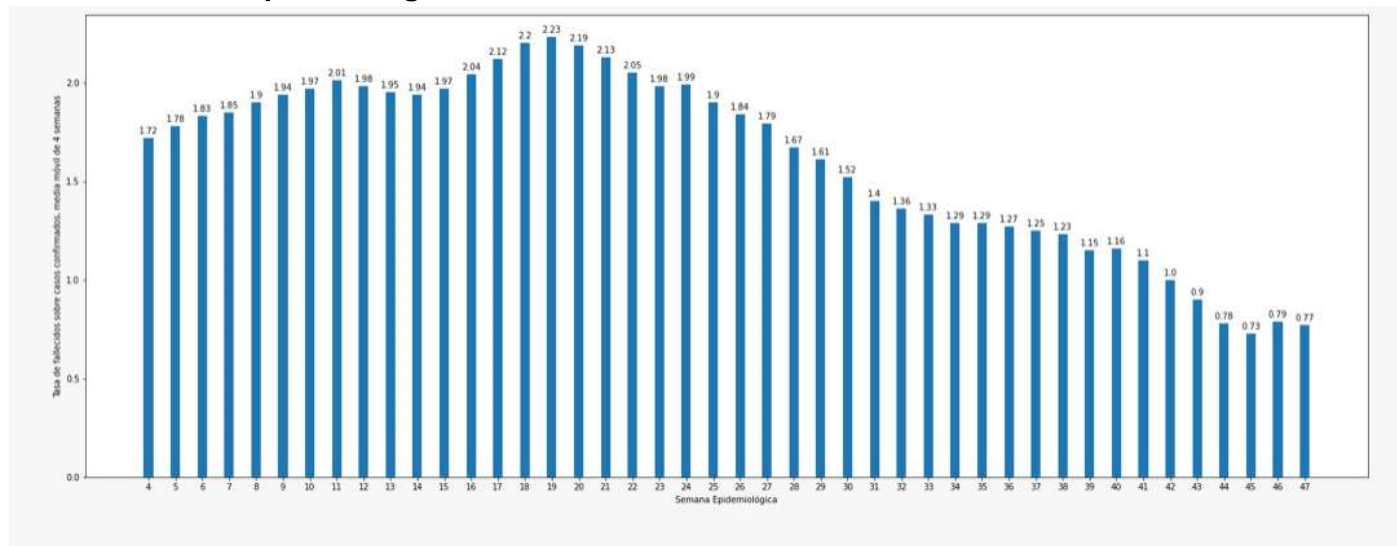
<sup>4</sup> La SE 30 (25 al 31 de julio 2021) en adolescentes y SE 38 (19 a 25 de setiembre) en para población de 3 a 11.



Fuente: elaboración propia en base a dataset del Ministerio de Salud y estimaciones de población de INDEC.

Los datos expuestos en el gráfico anterior permiten observar que es muy superior la vacunación en la población adulta que en la de niñas, niños y adolescentes, lo cual indica que hay hogares donde los mayores están vacunados y sus hijos/as aún no. Esta es una situación a revertir. **Así como el mundo adulto protege a las infancias y adolescencias de las formas graves de las enfermedades que ya no representan una amenaza constante gracias a la vacunación masiva y sostenida en el tiempo (todas las enfermedades que previenen las vacunas del Calendario Nacional), del mismo modo debería preocuparse y ocuparse de que la vacuna contra el Covid-19 los proteja de esta pandemia y todas sus consecuencias.**

Actualmente para la comunidad científica internacional, y la propia OMS existen certeza del impacto del avance de la vacunación en la población en general, pudiendo evidenciarse en la disminución de casos letales a partir del inicio de los esquemas de inmunización.

**Gráfico. Nro. 3. Tasa de fallecidos sobre casos confirmados en Argentina según semana epidemiológica 2021**

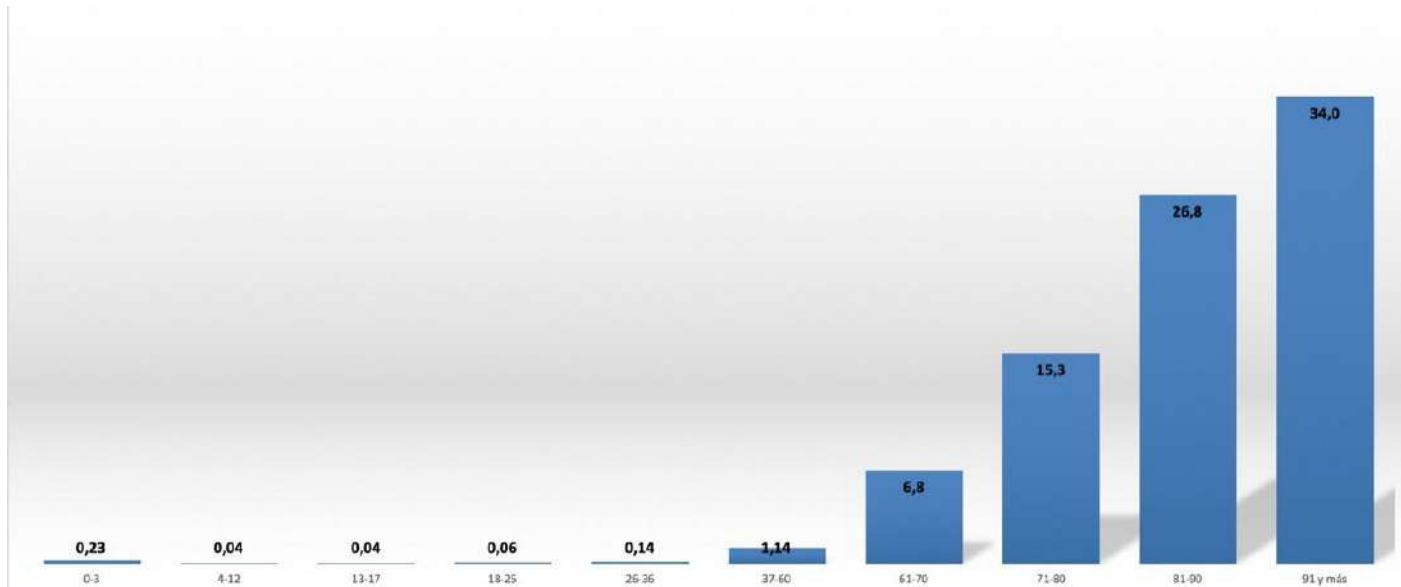
Fuente: Elaboración propia en base al dataset del Ministerio de Salud. <sup>5</sup>

Si se observa la información de letalidad por grupos de edad, se evidencia que la tasa de fallecidos es significativamente menor en niñas, niños y adolescentes, así como entre estos, es mayor en las y los más pequeñas/os (0 a 3 años) quienes aún no están incluidos dentro del esquema de vacunación.

Sobre la vacunación de las y los menores de 3 años, la herramienta actualmente disponible para atender esta situación es la **vacunación de embarazadas y madres lactantes como método indirecto de inmunización** para este segmento de población.

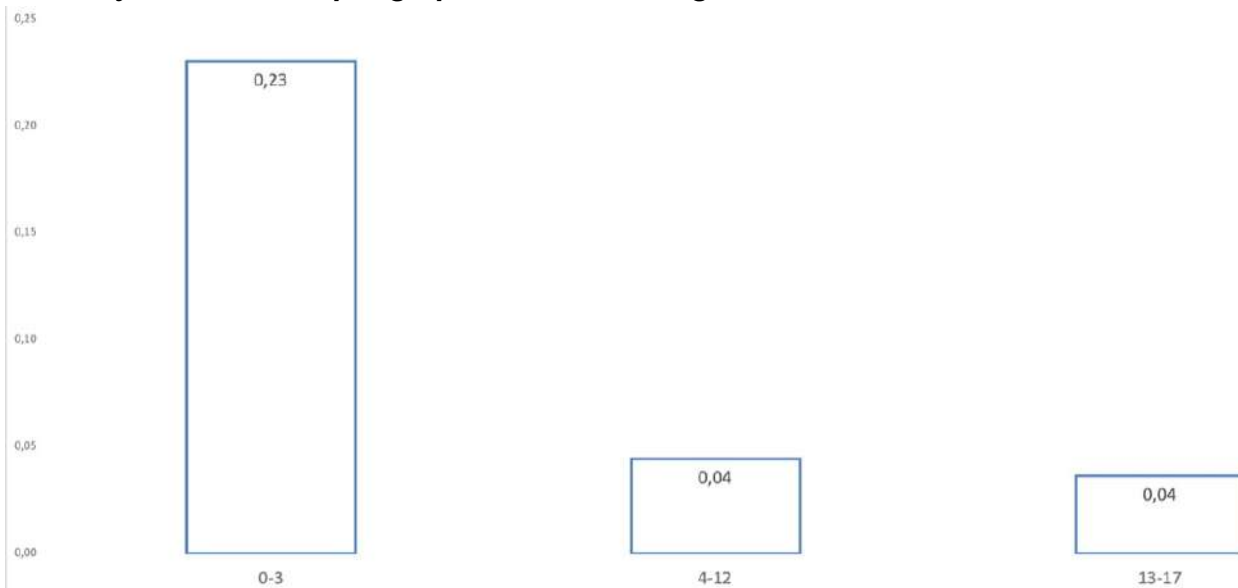
<sup>5</sup> A fin de analizar la evolución de la tasa de fallecidos sobre el total de casos confirmados, se construyeron medias móviles, siendo que cada dato es el promedio de las últimas 4 semanas.

**Gráfico. Nro. 4. Proporción de fallecidos sobre casos confirmados por grupos de edad en Argentina – 2020-2021**



Fuente: Elaboración propia en base al dataset del Ministerio de Salud.

**Gráfico. Nro. 5. Proporción de fallecidos sobre casos confirmados en niñas, niños y adolescentes por grupos de edad en Argentina – 2020-2021**



Fuente: Elaboración propia en base al dataset del Ministerio de Salud.

## Vacunación y salud física y emocional

Los procesos de vacunación han permitido que las y los ciudadanos retomen actividades que conformaban su cotidianeidad antes de la pandemia y **la vacunación en la población pediátrica permite también que las niñas, niños y adolescentes puedan retomar sus actividades como ir a la escuela, asistir a actividades deportivas, visitar a sus familiares, ir a la plaza, concurrir a actividades recreativas, etc.** Estas actividades son valiosas en sí mismas y contribuyen, además, a la construcción y sostenimiento de la autonomía en la niñez y en la adolescencia y deben, por ende, ser cuidadas y favorecidas por la sociedad en su conjunto.

Realizar estas actividades contribuye a frenar el debilitamiento de los lazos sociales entre niñas, niños y adolescentes, así como con otras/os adultas/os significativos abriendo oportunidades de asistencia frente al padecimiento psíquico que se ha incrementado durante el período de aislamiento que tanto afectó a la sociedad toda y en particular a las niñas, los niños y a los adolescentes<sup>6</sup>.

En el estudio realizado por UNICEF en el último trimestre del año 2021 sobre el impacto de la pandemia en las familias con niñas, niños y adolescentes destaca el impacto positivo que las clases presenciales tuvieron sobre las niñas, niños y adolescentes en tres ejes, bienestar emocional, en la socialización y en el proceso educativo. El 91% de los hogares manifestó que la vuelta a clases presenciales puso contentos a niños, niñas y adolescentes, que el 64% disfrutó de encontrarse con amigos y compañeros y que un 47% se encontró más motivado para estudiar y realizar tareas<sup>7</sup>.

## **El Covid-19, sus “olas” y la continuidad educativa en 2022**

La variante Ómicron ha puesto en tensión nuevamente a la política pública vinculada a la garantía del derecho a la salud y la educación. Sin embargo, tanto por las particularidades de esta variante en torno a su letalidad, como al efecto positivo de la vacunación sobre la población, a diferencia del pasado año, cuando las variantes previas llevaron al mundo a un nuevo confinamiento, **en los países del hemisferio norte se decidió "sobrellevar" la oleada de Ómicron con restricciones limitadas y mantener las escuelas abiertas** luego del receso por las fiestas alegando los estragos que la educación a distancia ha causado en la salud mental y el aprendizaje de los estudiantes.

En este sentido los planteos giran nuevamente en torno a los protocolos de apertura y cierre de burbujas, la existencia o no de las mismas burbujas, la obligatoriedad o no de la vacunación de alumnas/os, personal educativo y maestros/as, disponibilidad suficientes de test y protocolos de aislamiento de casos positivos.

La ventaja de la Argentina, dado el lugar geográfico que ocupa en el mundo, es que aún cuando no hay experiencias concluyentes en otras regiones en las próximas semanas un estudio detallado de las medidas que se vayan tomando en el otro hemisferio, sus

---

<sup>6</sup> UNICEF (2021). Salud Mental en tiempos de Coronavirus.

<sup>7</sup> Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana. Quinta ronda. Primera edición, noviembre 2021.



efectos, pros y contras, permitirá llegar al inicio del ciclo lectivo 2022 con mejores herramientas para su gestión.

**En este sentido la Defensora insta al Estado nacional y los estados provinciales, así como a las dependencias de educación y salud de todos los niveles, a trabajar colaborativamente en las próximas semanas para lograr iniciar el ciclo lectivo con protocolos claros y fácilmente aplicables** para familias, alumnos/as y cuerpo docente, así como a proveer a los establecimientos educativos de los insumos necesarios y en cantidad suficiente que este tipo de protocolos requiera.

En este sentido la Defensora acercó al Ministerio de Salud propuestas para contemplar **la vacunación en las escuelas**, durante febrero para que sea ese espacio que las niñas, niños y adolescentes ya conocen, donde concurren a diario a aprender, jugar e incluso a espacios de comedores, donde se produzca la inmunización contra el COVID-19 que a su vez les garantizará la presencia en la escuela.

Asimismo, se solicita a los gobiernos de todos los niveles a instrumentar de manera efectiva, tanto en la educación de gestión pública como privada **la solicitud de libretas de vacunación obligatoria de niñas, niños y adolescentes**, para garantizar la inmunización que deben tener por calendario de vacunas habitual **y además arbitrar los medios para conocer la situación de las niñas, niños y adolescentes frente a la inmunización contra el Covid-19** a fin de aplicar los protocolos que se decidan. En tal sentido también la defensora acercó al Ministerio de Salud la propuesta de adaptar las medidas recientemente aprobadas por el Consejo Federal de Salud (COFESA) a los protocolos educativos para el regreso al ciclo lectivo 2022<sup>8</sup>.

Del mismo modo es imprescindible que docentes y personal educativo de todos los niveles cuente con los esquemas de vacunación completos y refuerzos necesarios en tiempo y forma antes del comienzo del ciclo lectivo 2022, por lo que es necesario profundizar el trabajo en este aspecto de manera urgente, como una forma de proteger también a nuestra niñez de una pandemia que les ha afectado de manera especial.

Estas acciones deben **ensamblarse con la puesta en marcha urgente y sostenida de una gesta patriótica**<sup>9</sup> que implique la búsqueda de las y los chicas, chicos y adolescentes que se desvincularon de la escuela en los dos años de pandemia y que deben ser acercados nuevamente y contenidos en ese lazo socioeducativo.

#### **Para recordar:**

- Las y los adolescentes de 13 a 17 años pueden vacunarse sin necesidad de contar con la autorización de quienes ejercen la responsabilidad parental entre los 13 y los 15 años, si existe oposición de sus padres, pueden iniciar una causa

<sup>8</sup> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/en-el-consejo-federal-de-salud-se-consensuo-modificar-las-recomendaciones-de-las>

<sup>9</sup> Ver Pronunciamiento Nro 1 de la Defensora. <https://defensorderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Copia-de-Informe-Los-derechos-de-la-nin%CC%83ez-y-adolescencia.pdf>

judicial y entre los 16 y los 17 años son considerados adultos/as en lo referido al cuidado de su cuerpo y su salud. (Código Civil y Comercial de la Nación, artículo 26):

- Las niñas y niños por debajo de los 13 años deben ser acompañados por algunos de sus progenitores para poder ser vacunados, las y los adolescentes de 13 a 15 años pueden vacunarse sin necesidad de autorización, y a partir de los 16 años son considerados como adultos de acuerdo al artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación<sup>10</sup>.
- Los niñas y niños de 3 a 12 años deben ser acompañados por uno de sus padres/madres o cuidador/as.

**La vacunación es un derecho de las niñas, niños y adolescentes, el Estado tiene que garantizar la provisión de vacunas y el mundo adulto tiene que favorecer el acceso evitando cualquier tipo de obstrucción.**

Vacunarte es cuidarte y cuidar al otro.

Las vacunas nos sirven a cada uno y a cada una, pero se necesita la vacunación masiva para frenar la pandemia

Las vacunas son seguras.

Las vacunas no modifican el ADN.

Si estás vacunada o vacunado y sos contacto estrecho (sin síntomas) no te aislas y seguís con tu vida.

Vacunada y vacunado contagias menos.

Vacunada y vacunado si te enfermás es más leve.

Vacunada y vacunado si te enfermas dura menos días.

Vacunada y vacunado proteges a las y los más chiquitas y chiquitos que no

<sup>10</sup> Código Civil y Comercial Nacional. Artículo 26. Ejercicio de los derechos por la persona menor de edad. La persona menor de edad ejerce sus derechos a través de sus representantes legales. No obstante, la que cuenta con edad y grado de madurez suficiente puede ejercer por sí los actos que le son permitidos por el ordenamiento jurídico. En situaciones de conflicto de intereses con sus representantes legales, puede intervenir con asistencia letrada. La persona menor de edad tiene derecho a ser oída en todo proceso judicial que le concierne, así como a participar en las decisiones sobre su persona. Se presume que el adolescente entre trece y dieciséis años tiene aptitud para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos que no resultan invasivos, ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida o integridad física. Si se trata de tratamientos invasivos que comprometen su estado de salud o está en riesgo la integridad o la vida, el adolescente debe prestar su consentimiento con la asistencia de sus progenitores; el conflicto entre ambos se resuelve teniendo en cuenta su interés superior, sobre la base de la opinión médica respecto a las consecuencias de la realización o no del acto médico. A partir de los dieciséis años el adolescente es considerado como un adulto para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo.

pueden vacunarse aun y a las personas con enfermedades con cormobilidades.

***La niñez y adolescencia ha sido una de las más afectadas en la pandemia, hicieron un gran esfuerzo privándose del encuentro con sus pares, de la ausencia de sus espacios cotidianos y además en el cuidado de las y los otros con quienes conviven. Este debe ser el año de ellas y ellos, debemos reconocerlos y reconocerlas en su entrega, y la forma de hacerlo hoy es llevándolos y llevándolas a vacunar.***

**La Defensora exhorta al Estado Nacional a:**

- **iniciar y sostener una gesta patriótica** que acerque a las escuelas a las niñas, niños y adolescentes que se han desvinculado durante los dos años de pandemia.
- **proporcionar las vacunas**, proveer los vacunatorios y los medios necesarios para avanzar con el plan de vacunación contra el COVID-19 en la población de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, **convoca al mundo adulto** a facilitar la inscripción y acompañar a las niñas, niños y adolescentes a vacunarse brindando el consentimiento cuando corresponda para que esto sea posible.

Del mismo modo **convoca especialmente a las y los adolescentes** a que completen sus esquemas de vacunación, por su salud, para poder recuperar sus espacios de aprendizajes, socialización y esparcimiento, y para continuar aportando como lo han hecho en estos dos años, al cuidado de los más chicos, de los adultos mayores y personas con enfermedades preexistentes con quienes conviven o comparten actividades.